

CHACRAS DE CORIA, 24 de julio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 23254/2025, en el cual corre agregada la nota presentada por la Secretaria de Vinculación, Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO, en la que solicita el aval institucional para el Congreso Aapresid 2025 CÓDIGO ABIERTO, que se llevará a cabo del 6 al 8 de agosto en el Predio Ferial de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Dra. ESTRELLA ORREGO, la presente solicitud de aval institucional y acompañamiento como auspiciantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo en el Congreso Aapresid 2025, se funda en una oportunidad única para continuar construyendo conocimiento, intercambiando experiencias y fortaleciendo los lazos entre la ciencia, la tecnología y el sector agropecuario y por tanto se compromete a colaborar con la difusión y convocatoria a docentes y estudiantes al mencionado congreso a través de nuestras redes institucionales.

Que por la Facultad de Ciencias Agrarias participará una delegación conformada por CATORCE (14) personas, entre estudiantes y docentes, cuyas entradas fueron entregadas por la organización del evento de manera gratuita.

Que, además, esta Casa de Estudios participará con un stand institucional.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

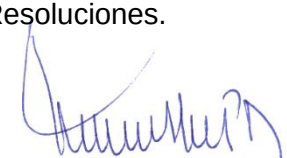
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Otorgar el Aval Institucional para el Congreso Aapresid 2025 **CÓDIGO ABIERTO**, que se llevará a cabo del 6 al 8 de agosto en el Predio Ferial de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARIA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 751/2025 _ _ _ _
LJC.